DE:	**COMITÉ EVALUADOR**
ASUNTO:	**Informe de Verificación y Evaluación DEFINITIVO -Sobre No. 1- Proceso de Licitación Pública No. LP-005-2026.**

EVALUACIÓN FINANCIERA LP-005-2026

Mediante el presente documento se presenta para los trámites pertinentes el Informe de Evaluación Económica y Financiera DEFINITIVO del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **LP-005-2026** el cual tiene por objeto: **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN".**

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L ($7.659.895.162) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: CINCO (5) meses, contados desde la firma del acta de inicio.

1. **Lista de proponentes:** Una vez cumplido el plazo para la presentación de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, se encontró que se recibieron un total de TREINTA Y DOS (32) PROPUESTAS ECONÓMICAS, dentro de las cuales se identifican 24 consorcios y 2 uniones temporales, así:

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	TAMAÑO EMPRESA	% PART.
1	CONSORCIO RCM & ARMELCO MEDELLIN-4			
		RCM CONSTRUCCIONES S.A.S	MICROEMPRESA	10%
		ARMELCO S.A.S	MEDIANA EMPRESA	90%
2	CONSORCIO CONSTRUCANCHAS MEDELLIN			
		TOPOLOGÍA S.A.S BIC	MEDIANA EMPRESA	10%
		SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S	MICROEMPRESA	90%
3	CONSORCIO INDER 005			
		CONSTRUCTORA VALHER S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	90%
		MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES	MICROEMPRESA	10%
4	CONSORCIO 472 - DEPORTIVO MEDELLIN			
		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S	MEDIANA EMPRESA	50%
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	GRAN EMPRESA	50%
5	CONSORCIO AG CANCHAS			
		GYMCOL S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	50%
		AGA CONSTRUCTORA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	50%
6	CONSORCIO INGENIERÍA CT MEDELLÍN			
		INGENIERÍA COUNTRY S.A.S	MICROEMPRESA	70%
		TURPIAL INGENIERÍA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	30%
7	UNION TEMPORAL FORCE CUATRO			
		ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	MICROEMPRESA	10%

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	TAMAÑO EMPRESA	% PART.
		ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO	MICROEMPRESA	30%
		RAFAEL ORLANDO FORERO COLMENARES	MICROEMPRESA	30%
		JAIME CEPEDA FONSECA	PEQUEÑA EMPRESA	30%
8	CONSORCIO SINTETICOS			
		DINAMIC PROYECTOS E INGENEIRIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	80%
		COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.SCOTRAING S.A.S	GRAN EMPRESA	20%
9	CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S			
		CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S	MEDIANA EMPRESA	100%
10	CONSORCIO ED 2026			
		CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA	10%
		PROIN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	MICROEMPRESA	90%
11	CONSORCIO CANCHAS MEDELLIN			
		JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	PEQUEÑA EMPRESA	20%
		LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	MEDIANA EMPRESA	70%
		PRAGMA INVERSIONES S.A.S	MICROEMPRESA	10%
12	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S			
		SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	MEDIANA EMPRESA	100%
13	CONSORCIO OBRAS ATZE			
		ONZE ING S.A.S	GRAN EMPRESA	80%
		ATQ CONSTRUCTORES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	20%
14	CONSORCIO KAFKA			
		ISAIAS VARGAS GONZALEZ	GRAN EMPRESA	50%
		V & M INGENIERÍA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	50%
15	CONSORCIO OBRAS VP-05 2026.			
		CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	10%
		NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**NO APORTA RUP**	90%
16	CONSORCIO BCT INDER 005 2026			
		BRAYCON INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA	49%
		ARANGO SALAZAR CARLOS ARTURO	MEDIANA EMPRESA	1%
		TORON S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	50%
17	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.			
		CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	100%
18	REDEX S.A.S			
		REDEX S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	100%
19	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA			
		EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	60%
		VICING S.A.S.	MICROEMPRESA	40%
20	CONSORCIO TITAN 2026			
		OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	90%
		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	10%
21	CONSORCIO ANTIOQUIA D5			
		8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	45%
		MAKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	10%
		ANFER INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	45%
22	LAM CONSTRUCCIONES SAS			
		LAM CONSTRUCCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA	100%
23	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS			
		B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	GRAN EMPRESA	90%
		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	10%
24	CONSORCIO CANCHAS LC			
		CUANTICO INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	80%
		LOPECA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	20%
25	M.G.L. INGENIEROS S.A.S.			
		M.G.L. INGENIEROS S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	100%
26	CONSORCIO MTO SINTETICAS VSIC			
		SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	MICROEMPRESA	70%

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	TAMAÑO EMPRESA	% PART.
		VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	10%
		CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS	PEQUEÑA EMPRESA	20%
27	UNION TEMPORAL CANCHA 2026			
		VIGAVI INVERSIONES S.A.S	MICROEMPRESA	80%
		VIGAVI ZOMAC S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	10%
		MILENIALS S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	10%
28	CONSORCIO COMUNA GEOBRAS			
		CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	MEDIANA EMPRESA	90%
		GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	MEDIANA EMPRESA	10%
29	CONSORCIO PETRA			
		CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	50%
		MR GROUP COL S.A.S	GRAN EMPRESA	50%
30	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS 005			
		ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	GRAN EMPRESA	50%
		LYD PROYECTOS SAS	GRAN EMPRESA	40%
		DISTRIBUCIONES PBB S A S	PEQUEÑA EMPRESA	10%
31	CONSORCIO LAURELES			
		GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	PEQUEÑA EMPRESA	45%
		PROCIVING SAS	PEQUEÑA EMPRESA	10%
		INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	MICROEMPRESA	45%
32	CONSORCIO ESDRAS DEPORTIVOS			
		CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA	MICROEMPRESA	10%
		ESDRAS MD INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA	90%

2. Verificación Capacidad Financiera y Organizacional.

De acuerdo con lo indicado en el Documento base –LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL- “La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan”.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10 del Pliego de Condiciones.

Para los efectos la MATRIZ citada, considera los siguientes Índices de Capacidad Financiera y Organizacional:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

||

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,02

En consideración a que todos los oferentes acreditan la condición de Mipyme y que el rango en el que se ubica el presupuesto oficial es el **RANGO 2**, les corresponde a los oferentes acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

N.	OFERENTE	INTEGRANTES	LIQUIDEZ ≥1,2	ENDEUDAMIENTO ≤ 0,75	RAZÓN DE COBERTURA DE INT. ≥0,5	RENTABILIDAD PATRIMONIO ≥0,02	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥0,01	CAPITAL DE TRABAJO 2527765403,46
1	CONSORCIO RCM & ARMELCO MEDELLIN-4		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		RCM CONSTRUCCIONES S.A.S	5,08	0,39	4,52	0,16	0,10	$6.549.528.513
		ARMELCO S.A.S						
2			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TOPOLOGÍA S.A.S BIC	153,59	0,21	35.769,39	0,81	0,64	$ 10.047.997.906

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

N.	OFERENTE	INTEGRANTES	LIQUIDEZ ≥1,2	ENDEUDAMIENTO ≤ 0,75	RAZÓN DE COBERTURA DE INT. ≥0,5	RENTABILIDAD PATRIMONIO ≥0,02	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥0,01	CAPITAL DE TRABAJO 2527765403,46
	CONSORCIO CONSTRUCANCHAS MEDELLIN	SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S						
3	CONSORCIO INDER 005		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSTRUCTORA VALHER S.A.S	31,55	0,16	3,66	0,05	0,04	$ 8.220.720.207
		MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES						
4	CONSORCIO 472 - DEPORTIVO MEDELLIN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S	2,35	0,63	3.414,20	0,40	0,15	$ 20.646.405.364
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S						
5	CONSORCIO AG CANCHAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GYMCOL S.A.S	19,35	0,37	2.542,70	0,36	0,23	$ 6.498.326.431
		AGA CONSTRUCTORA S.A.S						
6	CONSORCIO INGENIERÍA CT MEDELLÍN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		INGENIERÍA COUNTRY S.A.S	1,75	0,59	56,50	0,23	0,10	$ 8.410.811.953
		TURPIAL INGENIERÍA S.A.S						
7	UNION TEMPORAL FORCE CUATRO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	47,92	0,13	48,15	0,17	0,15	$ 2.214.962.611
		ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO						
		RAFAEL ORLANDO FORERO COLMENARES						
		JAIME CEPEDA FONSECA						
8	CONSORCIO SINTETICOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DINAMIC PROYECTOS E INGENEIRIA S.A.S	5,26	0,25	16,75	0,32	0,24	$ 19.580.512.238
		COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.SCOTRAING S.A.S						
9	CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S	9,14	0,13	INDETERMINADO	0,34	0,29	$ 6.146.902.000
10	CONSORCIO ED 2026		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	7,79	0,69	11,10	0,30	0,09	$ 23.724.280.617
		PROIN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S						
11	CONSORCIO CANCHAS MEDELLIN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	22,22	0,28	6,81	0,14	0,10	$ 3.662.208.902
		LINA MARCELA ALFONSO NARANJO						
		PRAGMA INVERSIONES S.A.S						
12	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	3,72	0,47	71,43	0,37	0,19	$ 2.832.798.144
13	CONSORCIO OBRAS ATZE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ONZE ING S.A.S	4,06	0,24	632,62	0,72	0,54	$ 4.044.057.849
		ATQ CONSTRUCTORES S.A.S						
14	CONSORCIO KAFKA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ISAIAS VARGAS GONZALEZ	13,37	0,44	11,74	0,26	0,15	$ 19.502.929.417
		V & M INGENIERÍA S.A.S						
15	CONSORCIO OBRAS VP-05 2026.		NO CUMPLE					
		CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	El integrante NILDO PEDRAZA PEDRAZA, deberá aportar el RUP de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones del proceso. La Entidad se permite informar que el cierre del proceso se produjo el 21 de abril de 2026, razón por la cual la verificación de los requisitos financieros y organizacionales se realizan con fundamento en el Registro Único de Proponentes VIGENTE Y EN FIRME PARA DICHA FECHA. En ese sentido, la información suministrada en la subsanación no puede ser tenida en cuenta en la presente evaluación, pues el RUP aportado cuenta con fecha de expedición 22 de abril de 2026.					
		NILDO PEDRAZA PEDRAZA						
16	CONSORCIO BCT INDER 005 2026		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		BRAYCON INGENIERIA SAS	25,44	0,35	11,87	0,13	0,08	$ 7.626.083.697
		ARANGO SALAZAR CARLOS ARTURO						

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

N.	OFERENTE	INTEGRANTES	LIQUIDEZ ≥1,2	ENDEUDAMIENTO ≤ 0,75	RAZÓN DE COBERTURA DE INT. ≥0,5	RENTABILIDAD PATRIMONIO ≥0,02	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥0,01	CAPITAL DE TRABAJO 2527765403,46
		TORON S.A.S.						
17	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	6,94	0,17	11,26	0,23	0,19	$ 8.845.992.644
18	REDEX S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		REDEX S.A.S	4,04	0,24	INDETERMINADO	0,35	0,26	$ 3.843.179.624
19	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S	26,97	0,04	INDETERMINADO	0,28	0,27	$ 3.107.316.096
		VICING S.A.S.						
20	CONSORCIO TITAN 2026		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	10,06	0,31	107,37	0,13	0,09	$ 9.093.853.221
		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.						
21	CONSORCIO ANTIOQUIA D5		NO CUMPLE					
		8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	Los integrantes 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. y ANFER INGENIERIA S.A.S, deberán aportar el RUP de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones del proceso.					
		MAKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.					
		ANFER INGENIERIA S.A.S.						
22	LAM CONSTRUCCIONES SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		LAM CONSTRUCCIONES SAS	86,88	0,08	58,57	0,18	0,17	$ 9.313.068.687
23	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	3,28	0,59	13,64	0,24	0,10	$ 38.461.380.986
		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S.						
24	CONSORCIO CANCHAS LC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CUANTICO INGENIERIA S.A.S	7,46	0,34	4,14	0,21	0,14	$ 17.471.297.523
		LOPECA S.A.S.						
25	M.G.L. INGENIEROS S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		M.G.L. INGENIEROS S.A.S.	2,55	0,49	187,40	0,23	0,11	$ 9.088.374.424
26	CONSORCIO MTO SINTETICAS VSIC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	4,34	0,21	INDETERMINADO	0,25	0,19	$ 3.660.238.101
		VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S						
		CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS						
27	UNION TEMPORAL CANCHA 2026		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		VIGAVI INVERSIONES S.A.S	7,27	0,13	121,07	0,29	0,25	$ 4.980.872.985
		VIGAVI ZOMAC S.A.S						
		MILENIALS S.A.S.						
28	CONSORCIO COMUNA GEOBRAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	9,12	0,12	92,09	0,18	0,16	$ 27.728.426.578
		GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S						
29	CONSORCIO PETRA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	12,82	0,60	48,01	0,35	0,14	$ 20.588.749.956
		MR GROUP COL S.A.S						
30	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS 005		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	8,86	0,27	11,09	0,24	0,18	$ 44.923.610.420
		LYD PROYECTOS SAS						
		DISTRIBUCIONES PBB S A S						
31	CONSORCIO LAURELES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	2,25	0,58	87,16	0,42	0,18	$ 3.392.008.953
		PROCIVING SAS						

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

N.	OFERENTE	INTEGRANTES	LIQUIDEZ ≥1,2	ENDEUDAMIENTO ≤ 0,75	RAZÓN DE COBERTURA DE INT. ≥0,5	RENTABILIDAD PATRIMONIO ≥0,02	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥0,01	CAPITAL DE TRABAJO 2527765403,46
		INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS						
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	CONSORCIO ESDRAS DEPORTIVOS	CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA	85,09	0,19	102,89	0,07	0,06	$ 11.321.931.806
		ESDRAS MD INGENIERIA SAS						

CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO):

De acuerdo con el Documento Base del proceso, el Capital de trabajo demandado (requerido), para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, corresponde al cálculo arrojado por la siguiente fórmula:

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	FÓRMULA	CTD
$ 7.659.895.162	4.374,82	CTd = 33% x (POE-Anticipo)	**$ 2.527.765.403,46**

Nota 1: PROPONENTE 7

Para efectos de verificación externa del cálculo se consignan en esta parte del documento las imágenes del RUP, que dan cuenta de los datos utilizados en el cálculo del Capital de Trabajo del oferente 7:

			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL FORCE CUATRO	ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	47,92	0,13	48,15	0,17	0,15	$ 2.214.962.611
		ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO						
		RAFAEL ORLANDO FORERO COLMENARES						
		JAIME CEPEDA FONSECA						

DATOS INTEGRANTE 1

NOMBRE: ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S
SIGLA: ORMAC
NIT: 901917389-4
MATRICULA MERCANTIL: 183375
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 07/02/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE: 5041
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 15/12/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 30/09/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$8.391.140,00
ACTIVO TOTAL	:	$108.391.140,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$2.730.040,00
PATRIMONIO	:	$105.661.100,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$10.098.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$108.490,00

DATOS INTEGRANTE 2

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

NOMBRE: RAMOS QUINTERO ALIRIO HERNAN
NIT: 7166411-2
C.C.: 7166411
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1041
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29/04/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 10/04/2025
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$196.477.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$218.977.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$14.169.522,00
PASIVO TOTAL	:	$80.727.483,00
PATRIMONIO	:	$138.249.517,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$81.822.602,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.043.194,00

DATOS INTEGRANTE 3

NOMBRE: FORERO COLMENARES RAFAEL ORLANDO
NIT: 9531341-8
C.C.: 9531341
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
NÚMERO DEL PROPONENTE: 68
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 10/08/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 19/05/2025
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA
FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$570.498.142,00
ACTIVO TOTAL	:	$603.498.142,00
PASIVO CORRIENTE	:	$22.534.149,00
PASIVO TOTAL	:	$22.534.149,00
PATRIMONIO	:	$580.963.993,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$92.852.439,00
GASTOS DE INTERESES	:	$735.000,00

DATOS INTEGRANTE 4

NOMBRE: CEPEDA FONSECA JAIME
NIT: 9521685-3
C.C.: 9521685
NACIONALIDAD: COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL: 81888
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 09/03/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1272
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 27/05/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 24/04/2025
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.486.800.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.620.800.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$10.500.000,00
PASIVO TOTAL	:	$215.500.000,00
PATRIMONIO	:	$1.405.300.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$194.020.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$980.000,00

Frente a los documentos aportados en la etapa de subsanación:

Dado que el Proponente presenta subsanación, por medio del RUP del INTEGRANTE 2, el cual presenta fecha de expedición del 04 de mayo de 2026 y fecha de renovación 27 de abril de 2026, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/05/2026 - 19:49:40
Recibo No. S001142541, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X7Sef8nu4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

************** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **************

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: RAMOS QUINTERO ALIRIO HERNAN
NIT: 7166411-2
C.C.: 7166411
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1041
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29/04/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 27/04/2026
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

La Entidad se permite informar que el cierre del proceso se produjo el 21 de abril de 2026, razón por la cual la verificación de los requisitos financieros y organizacionales se realizan con fundamento en el Registro Único de Proponentes VIGENTE Y EN FIRME PARA DICHA FECHA. En ese sentido, la Entidad tomó como referencia la información que al momento de la evaluación, se encontraba en firme en el RUP aportado, por lo que la información suministrada en la subsanación no puede ser tenida en cuenta en la presente evaluación.

NOTA 2: PROPONENTE 15

		NO CUMPLE
CONSORCIO OBRAS VP-05-2026.	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	El integrante NILDO PEDRAZA PEDRAZA, deberá aportar el RUP de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones del proceso. La Entidad se permite informar que el cierre del proceso se produjo el 21 de abril de 2026, razón por la cual la verificación de los requisitos financieros y organizacionales se realizan con fundamento en el Registro Único de Proponentes VIGENTE Y EN FIRME PARA DICHA FECHA. En ese sentido, la información suministrada en la subsanación no puede ser tenida en cuenta en la presente evaluación, pues el RUP aportado cuenta con fecha 22 de abril de 2026.
	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	

Para efecto de verificación se incluye imagen del RUP aportado en etapa de subsanaciones:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/04/22 HORA: 12:11:49
12662841

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GPLX31BFD0

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICAD
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRE
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE
ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA
EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO
MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUEST
ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE
BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES E

FECHA: ABRIL 22 DE 2026
HORA: 12:11:46

IDENTIFICACIÓN

QUE: PEDRAZA PEDRAZA NILDO
NIT: 91471952-8
C.C/C.E./PASAPORTE: 91471952
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 4673

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

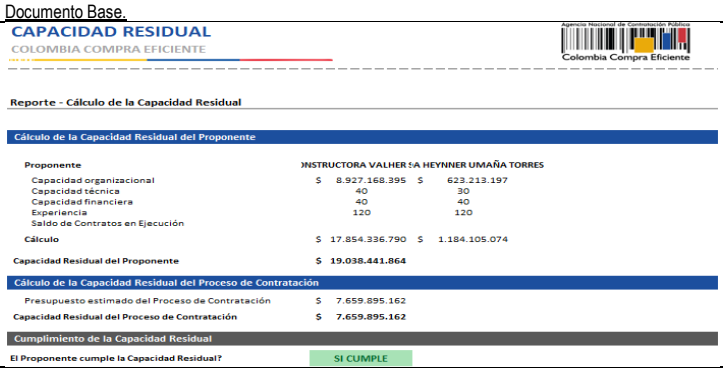
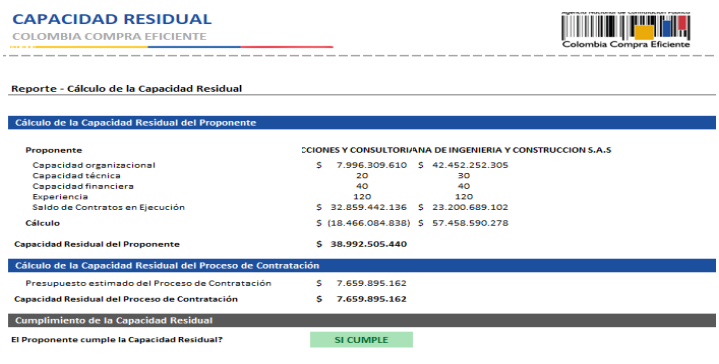
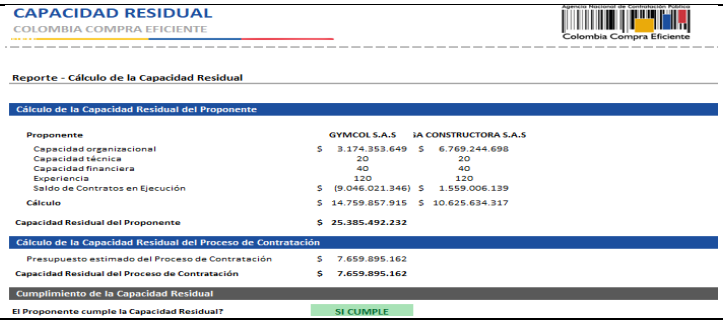
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/08/22
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/06

3. Verificación Capacidad Residual o K de Contratación

Se realizó la verificación inicial de la documentación requerida para acreditar la Capacidad Residual (Formatos de capacidad Residual y sus respectivos anexos) de acuerdo con lo contenido en el Documento Base del proceso. El resultado del análisis realizado fue el siguiente:

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
1	CONSORCIO RCM & ARMELCO MEDELLIN-4	RCM CONSTRUCCIONES S.A.S ARMELCO S.A.S	CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: CM CONSTRUCCIONES S. — ARMELCO S.A.S Capacidad organizacional: $ 2.131.938.798 — $ 12.710.080.512 Capacidad técnica: 20 — 20 Capacidad financiera: 40 — 40 Experiencia: 120 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución: — $ 5.557.190.487 Cálculo: $ 3.837.489.836 — $ 17.320.954.435 Capacidad Residual del Proponente: $ 21.158.444.271 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
2	CONSORCIO CONSTRUCANCHAS MEDELLIN	TOPOLOGÍA S.A.S BIC SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S	El integrante SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S, indicó como mejor ingreso operacional el correspondiente al año 2025, esto según Estado de Resultados aportado, sin embargo, NO presentó el dictamen de estos. Adicional a lo anterior, no se aportan documentos del profesional que prepara el dictamen, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
3	CONSORCIO INDER 005	CONSTRUCTORA VALHER S.A.S MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES	
4	CONSORCIO 472 - DEPORTIVO MEDELLIN	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	
5	CONSORCIO AG CANCHAS	GYMCOL S.A.S AGA CONSTRUCTORA S.A.S	

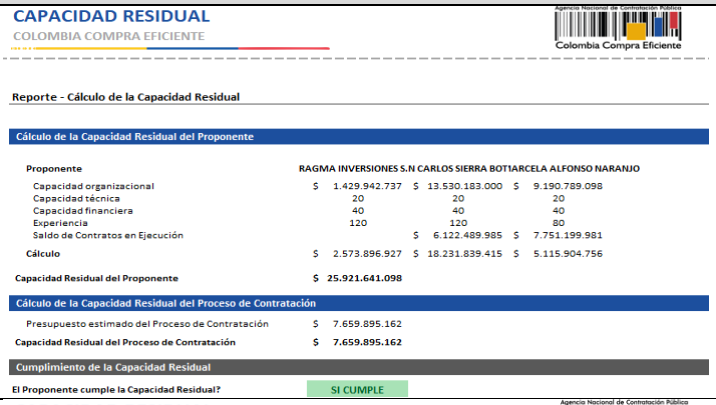
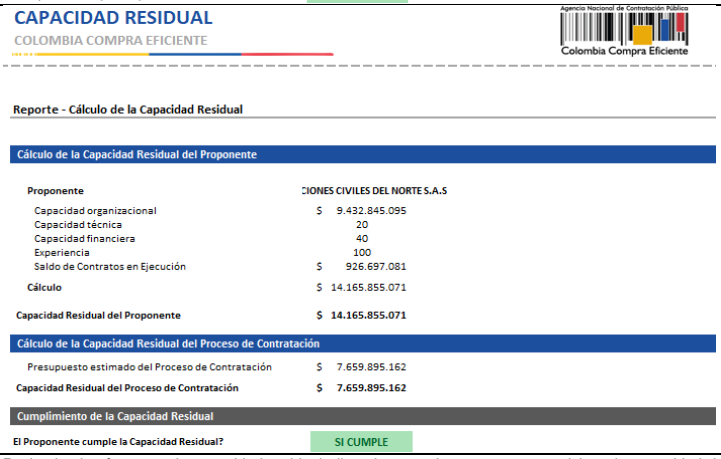
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
6	CONSORCIO INGENIERÍA CT MEDELLÍN	INGENIERÍA COUNTRY S.A.S	El integrante INGENIERÍA COUNTRY S.A.S, no aporto los certificados de junta central de contadores vigentes de los profesionales KATHERINE MENDOZA y ROBINSON CARDONA HERRERA quienes firman los formatos de capacidad residual y estados financieros, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
		TURPIAL INGENIERÍA S.A.S	REVISADA LA SUBSANACIÓN presentada por el proponente, se observa que para acreditar LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), aportó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la profesional KATERINE MENDOZA RIVERO, T.P. 229758-T, con fecha de expedición 04 DE MAYO DE 2026. Que el contador público **KATHERINE MENDOZA RIVERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 64893526 de OVEJAS (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 229758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años. **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ********** ********** ********** Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. La fecha de cierre del presente proceso de selección tuvo lugar el día 21 DE ABRIL DE 2026. En razón a lo anterior , toda vez que el Certificado de la Junta Central de Contadores aportado fue expedido el día 04 DE MAYO DE 2026, fecha posterior al cierre del proceso que tuvo lugar el 21 DE ABRIL DE 2026, se concluye que el proponente no acreditó en debida forma el requisito habilitante al momento del cierre. Por lo anterior, y conforme a la causal de rechazo establecida en el literal "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".
7	UNION TEMPORAL FORCE CUATRO	ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	El integrante **RAFAEL ORLANDO FORERO COLMENARES**, no aporto el certificado de junta central de contadores vigente del profesional ROQUE EZEQUIEL CASTRO A. quien firma los estados financieros y el dictamen a los estados financieros, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
		ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO	
		RAFAEL ORLANDO FORERO COLMENARES	El integrante **JAIME CEPEDA FONSECA**, no aporto el certificado de junta central de contadores vigente del profesional IVAN ALFONSO GORDILLO quien firma los formatos de capacidad residual y estados financieros, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo,
		JAIME CEPEDA FONSECA	

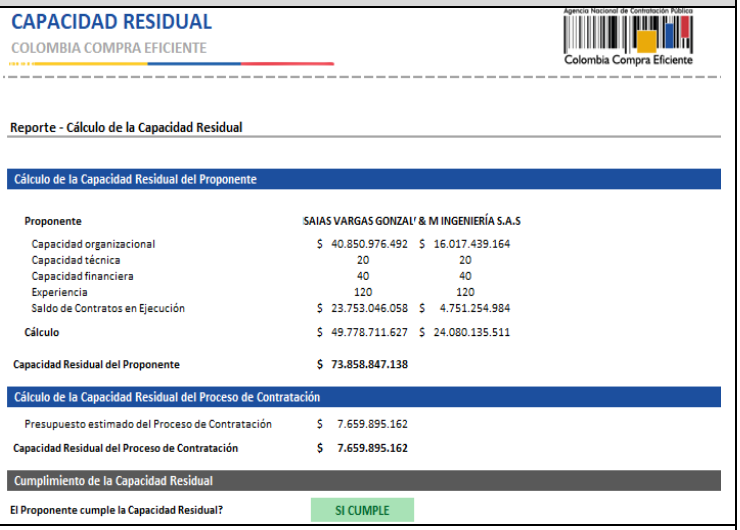
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
			por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
8	CONSORCIO SINTETICOS	DINAMIC PROYECTOS E INGENEIRIA S.A.S COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.SCOTRAING S.A.S	**CAPACIDAD RESIDUAL** COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **IC PROYECTOS E INGENE AJOS DE INGENIERIA S.A.SCOTRAING S.A.S** Capacidad organizacional — $ 26.744.757.000 — $ 49.495.149.471 Capacidad técnica — 30 — 20 Capacidad financiera — 40 — 40 Experiencia — 120 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución — $ 13.649.372.464 — $ 14.089.699.443 **Cálculo** — $ 37.165.665.836 — $ 75.001.569.605 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 112.167.235.441** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 7.659.895.162 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 7.659.895.162** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE
9	CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S	CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S	**CAPACIDAD RESIDUAL** COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **NSTRUCTORA ICONIKA S. A. S** Capacidad organizacional — $ 21.851.377.000 Capacidad técnica — 20 Capacidad financiera — 40 Experiencia — 120 Saldo de Contratos en Ejecución — $ 3.170.909.354 **Cálculo** — $ 36.161.569.246 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 36.161.569.246** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 7.659.895.162 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 7.659.895.162** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE
10	CONSORCIO ED 2026	CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S PROIN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	**CAPACIDAD RESIDUAL** COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **:ULO Y CONSTRUCCIONEROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** Capacidad organizacional — $ 28.017.034.134 — $ 11.865.393.865 Capacidad técnica — 30 — 20 Capacidad financiera — 40 — 40 Experiencia — 120 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución — $ 3.934.443.617 — $ 1.557.753.504 **Cálculo** — $ 49.297.921.238 — $ 19.799.955.453 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 69.097.876.691** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 7.659.895.162 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 7.659.895.162** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
11	CONSORCIO CANCHAS MEDELLIN	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO LINA MARCELA ALFONSO NARANJO PRAGMA INVERSIONES S.A.S	
12	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	
13	CONSORCIO OBRAS ATZE	ONZE ING S.A.S ATQ CONSTRUCTORES S.A.S	Revisados los formatos de capacidad residual allegados por el proponente, se advierte la necesidad de verificar que los mismos hayan sido suscritos por el representante legal de la sociedad y, cuando a ello haya lugar, por el revisor fiscal. En los eventos en que el proponente no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal, la guía aplicable de Colombia Compra Eficiente permite que dichos formatos sean firmados por el contador público o por un auditor independiente, según corresponda. En consecuencia, se solicita al integrante ONZE ING S.A.S subsanar acreditando de forma debida la suscripción de los formatos de capacidad residual por quien ostente la competencia para ello, conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones, la normatividad aplicable y dentro del término establecido en el cronograma del proceso. El integrante ATQ CONSTRUCTORES S.A.S, NO presentó el dictamen de los estados financieros, ASI MISMO TAMPOCO SE APORTAN DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL QUE PREPARA EL DICTAMEN, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Dado que el Proponente subsano de forma parcial, aportando lo requerido para el integrante ATQ CONSTRUCTORES S.A.S pero no aporto lo correspondiente al integrante ONZE ING S.A.S, se concluye que el CONSORCIO OBRAS ATZE no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, dado que incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

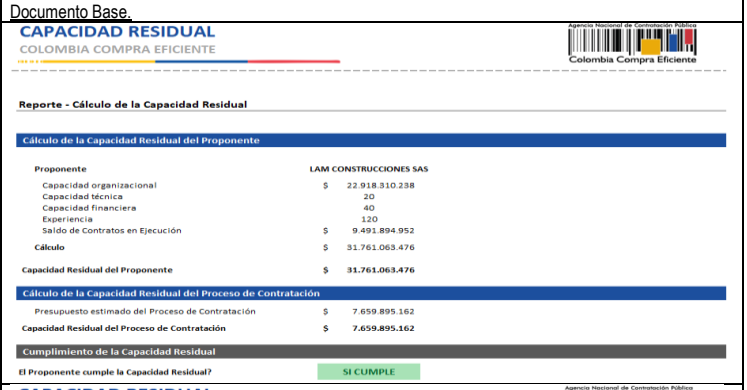
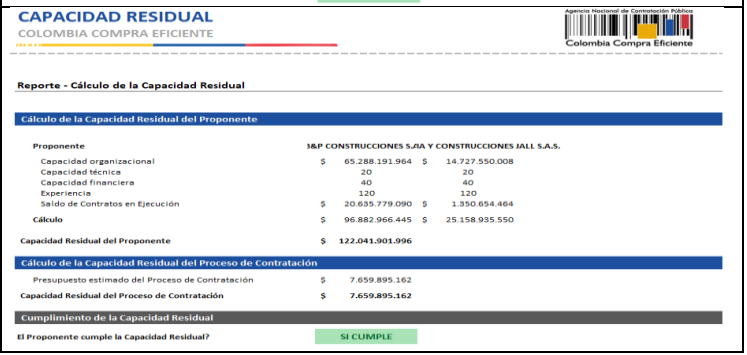
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
14	CONSORCIO KAFKA	ISAIAS VARGAS GONZALEZ V & M INGENIERÍA S.A.S	
15	CONSORCIO OBRAS VP-05 2026.	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S NILDO PEDRAZA PEDRAZA	El Proponente incurre en la causal de rechazo "X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10."
16	CONSORCIO BCT INDER 005 2026	BRAYCON INGENIERIA SAS ARANGO SALAZAR CARLOS ARTURO TORON S.A.S.	El integrante TORON S.A.S., no aporto el certificado de junta central de contadores vigente del profesional DEIMER NUÑEZ GALLO quien firma los estados financieros, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. REVISADA LA SUBSANACIÓN presentada por el proponente, se observa que para acreditar LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), aportó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la profesional DEIMER NUÑEZ GALLO, T.P. 296884-T, con fecha de expedición 22 DE ABRIL DE 2026. Que el contador público **DEIMER NUÑEZ GALLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1028003161 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 296884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ********** Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. La fecha de cierre del presente proceso de selección tuvo lugar el día 21 DE ABRIL DE 2026. En razón a lo anterior , toda vez que el Certificado de la Junta Central de Contadores aportado fue expedido el día 22 DE ABRIL DE 2026, fecha posterior al cierre del proceso que tuvo lugar el 21 DE ABRIL DE 2026, se concluye que el proponente no acreditó en debida forma el requisito habilitante al momento del cierre. Por lo anterior, y conforme a la causal de rechazo establecida en el literal "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".
17	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	El integrante CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S., indicó como mejor ingreso operacional el correspondiente al año 2023, según Estado de resultados aportado, sin embargo, presentó el dictamen de los estados financieros del 2024, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO).

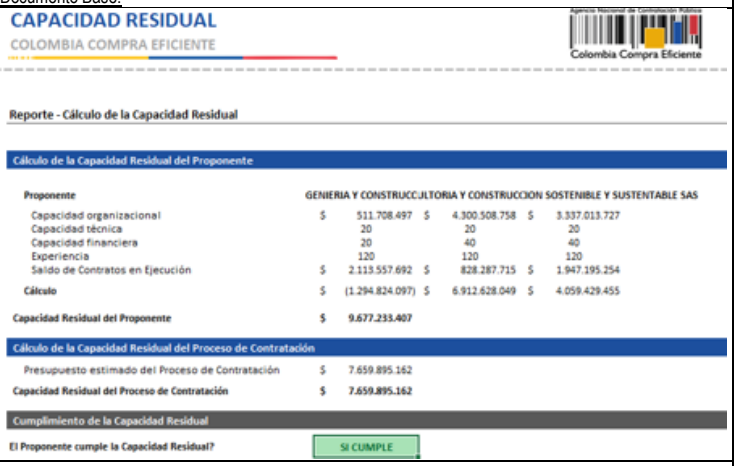
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
			…Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
18	REDEX S.A.S	REDEX S.A.S	CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: REDEX S.A.S Capacidad organizacional: $ 12.209.315.325 Capacidad técnica: 20 Capacidad financiera: 40 Experiencia: 100 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 1.318.890.891 Cálculo: $ 18.216.013.629 Capacidad Residual del Proponente: $ 18.216.013.629 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE
19	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S VICING S.A.S.	CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: ENIERIA OBRA Y CONSL / VICING S.A.S. Capacidad organizacional: $ 9.227.052.025 / $ 511.708.497 Capacidad técnica: 20 / 20 Capacidad financiera: 40 / 40 Experiencia: 120 / 100 Saldo de Contratos en Ejecución: $ (3.987.303) Cálculo: $ 16.612.680.948 / $ 818.733.595 Capacidad Residual del Proponente: $ 17.431.414.543 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE
20	CONSORCIO TITAN 2026	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: A INGENIERIA ASOCIADTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. Capacidad organizacional: $ 9.708.474.985 / $ 8.293.580.441 Capacidad técnica: 20 / 20 Capacidad financiera: 40 / 40 Experiencia: 120 / 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 2.517.707.121 / $ 4.723.021.293 Cálculo: $ 14.957.547.852 / $ 10.205.423.501 Capacidad Residual del Proponente: $ 25.162.971.354 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

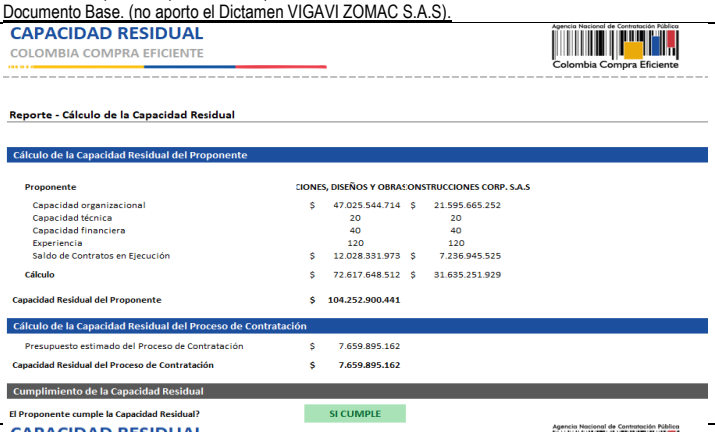
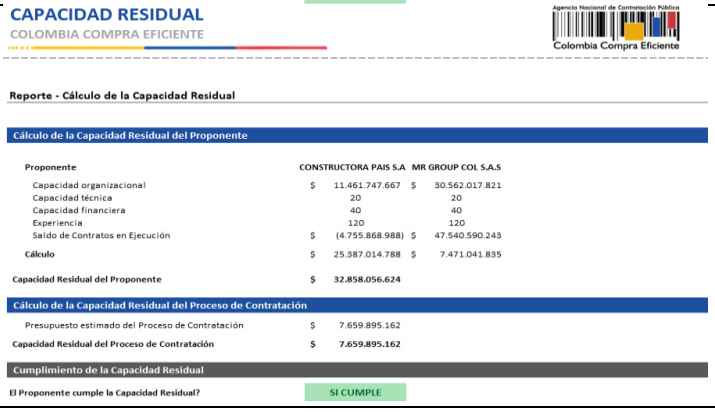
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
21	CONSORCIO ANTIOQUIA D5	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. MAKA CONSTRUCCIONES S.A.S. ANFER INGENIERIA S.A.S.	El integrante 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S., indicó como mejor ingreso operacional el correspondiente al año 2023, según ERI aportado, sin embargo, presentó el dictamen de los estados financieros de 2024, ASI MISMO TAMPOCO SE APORTAN DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL QUE PREPARA EL DICTAMEN, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. El integrante ANFER INGENIERIA S.A.S., indicó como mejor ingreso operacional el correspondiente al año 2023, según ERI aportado, sin embargo, presentó el dictamen de los estados financieros de 2024, ASI MISMO TAMPOCO SE APORTAN DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL QUE PREPARA EL DICTAMEN, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	LAM CONSTRUCCIONES SAS	
23	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS	B&P CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S.	

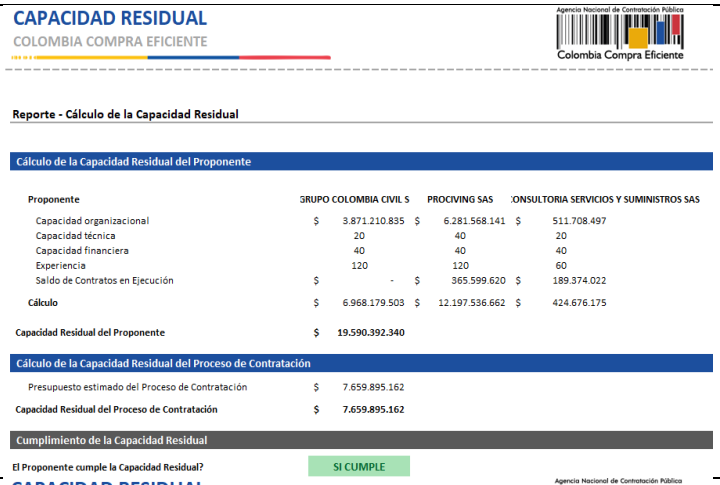
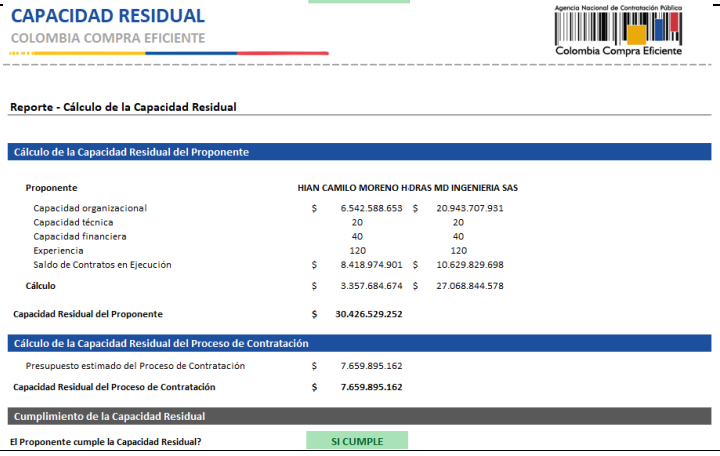
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
24	CONSORCIO CANCHAS LC	CUANTICO INGENIERIA S.A.S LOPECA S.A.S.	Ninguno de los integrantes del proponente plural aporta los documentos requeridos para el cálculo de la capacidad residual (formatos, estados financieros, dictamen, documentos contadores). En razón a ello deberá subsanar de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
25	M.G.L. INGENIEROS S.A.S.	M.G.L. INGENIEROS S.A.S.	El oferente M.G.L. INGENIEROS S.A.S, NO presentó el dictamen de los estados financieros, tampoco aportó documentos del profesional Andrés Fernando Martínez Montoya quien firma los estados financieros, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
26	CONSORCIO MTO SINTETICAS VSIC	SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS	
27	UNION TEMPORAL CANCHA 2026	VIGAVI INVERSIONES S.A.S	El integrante **VIGAVI INVERSIONES S.A.S**, indicó como mejor ingreso operacional el correspondiente al año 2026, según Estado de resultados aportado, sin embargo, NO presentó el dictamen de los estados financieros, ASI MISMO TAMPOCO SE APORTAN DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL QUE PREPARA EL DICTAMEN, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
		VIGAVI ZOMAC S.A.S	II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. El integrante **VIGAVI ZOMAC S.A.S**, indicó como mejor ingreso operacional el correspondiente al año 2026, según ERI aportado, sin embargo, NO presentó el dictamen de los estados financieros, ASI MISMO TAMPOCO SE APORTAN DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL QUE PREPARA EL DICTAMEN, por lo tanto, debe SUBSANAR, teniendo en cuenta lo indicado en el documento base, titulo CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP) - A. Capacidad de Organización (CO). …Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. El integrante **VIGAVI ZOMAC S.A.S**, NO presentó el formato para el Cálculo de la Capacidad residual - Contratos en Ejecución, por lo tanto, debe SUBSANAR, aportando el formato debidamente firmado por el representante legal y el Revisor fiscal y/o contador. Se sugiere tomar los aportados por la entidad para este fin. El integrante **MILENIALS S.A.S.**, presentó los formatos para el Cálculo de la Capacidad residual - Experiencia y Técnico sin firma del Revisor Fiscal, por lo tanto, debe SUBSANAR, aportando los formatos debidamente firmados por el representante legal y el Revisor fiscal y/o contador. Se sugiere tomar los aportados por la entidad para este fin. Dado que el Proponente no subsano en los términos indicados en el pliego de condiciones del proceso, incurre en la causal de **RECHAZO** "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base. (no aporto el Dictamen VIGAVI ZOMAC S.A.S).
		MILENIALS S.A.S.	
28	CONSORCIO COMUNA GEOBRAS	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	 CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: CIONES, DISEÑOS Y OBRAS / ONSTRUCCIONES CORP. S.A.S Capacidad organizacional: $ 47.025.544.714 / $ 21.595.665.252 Capacidad técnica: 20 / 20 Capacidad financiera: 40 / 40 Experiencia: 120 / 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 12.028.331.973 / $ 7.236.945.525 Cálculo: $ 72.617.648.512 / $ 31.635.251.929 Capacidad Residual del Proponente: $ 104.252.900.441 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE
		GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	
29	CONSORCIO PETRA	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	 CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: CONSTRUCTORA PAIS S.A / MR GROUP COL S.A.S Capacidad organizacional: $ 11.461.747.667 / $ 30.562.017.821 Capacidad técnica: 20 / 20 Capacidad financiera: 40 / 40 Experiencia: 120 / 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ (4.755.868.988) / $ 47.540.590.243 Cálculo: $ 25.387.014.788 / $ 7.471.041.835 Capacidad Residual del Proponente: $ 32.858.056.624 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 7.659.895.162 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE
		MR GROUP COL S.A.S	

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nro.	OFERENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD RESIDUAL
30	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS 005	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS LYD PROYECTOS SAS DISTRIBUCIONES PBB SAS	
31	CONSORCIO LAURELES	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS PROCIVING SAS INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	
32	CONSORCIO ESDRAS DEPORTIVOS	CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA ESDRAS MD INGENIERIA SAS	

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ESTUDIOS E INGENIERIA S/	LYD PROYECTOS SAS	ISTRIBUCIONES PBB S A S
Capacidad organizacional	$ 133.445.482.815	$ 31.589.786.971	$ 1.769.236.902
Capacidad técnica	20	30	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 54.137.377.621	$ 2.912.766.702	$ 321.072.244
Cálculo	$ 186.064.491.446	$ 57.107.828.543	$ 2.509.706.799
Capacidad Residual del Proponente	$ 245.682.026.788		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 7.659.895.162
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 7.659.895.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO COLOMBIA CIVIL S	PROCIVING SAS	CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
Capacidad organizacional	$ 3.871.210.835	$ 6.281.568.141	$ 511.708.497
Capacidad técnica	20	40	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	$ -	$ 365.599.620	$ 189.374.022
Cálculo	$ 6.968.179.503	$ 12.197.536.662	$ 424.676.175
Capacidad Residual del Proponente	$ 19.590.392.340		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 7.659.895.162
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 7.659.895.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	HIAN CAMILO MORENO H	DRAS MD INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$ 6.542.588.653	$ 20.943.707.931
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 8.418.974.901	$ 10.629.829.698
Cálculo	$ 3.357.684.674	$ 27.068.844.578
Capacidad Residual del Proponente	$ 30.426.529.252	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 7.659.895.162
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 7.659.895.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. Conclusión verificación de requisitos habilitantes, capacidad financiera – organizacional y Capacidad Residual o K de Contratación

De acuerdo con lo anterior, la verificación de requisitos habilitantes de Capacidad Financiera – Organizacional y de Capacidad Residual o K de Contratación, concluye con lo indicado a continuación:

N.	PROPONENTE	CAP. FINANCIERA	CAP. ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITADO /NO HABILITADO / RECHAZADO
1	CONSORCIO RCM & ARMELCO MEDELLIN-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CONSTRUCANCHAS MEDELLIN	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
3		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO 472 - DEPORTIVO MEDELLIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AG CANCHAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INGENIERÍA CT MEDELLÍN	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
7	UNION TEMPORAL FORCE CUATRO	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
8	CONSORCIO SINTETICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSTRUCTORA ICONIKA S. A. S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO ED 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO CANCHAS MEDELLIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS ATZE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
14	CONSORCIO KAFKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO OBRAS VP-05 2026.	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
16	CONSORCIO BCT INDER 005 2026	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
17	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
18	REDEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	CONSORCIO TITAN 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	CONSORCIO ANTIOQUIA D5	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
24	CONSORCIO CANCHAS LC	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
25	M.G.L. INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
26	CONSORCIO MTO SINTETICAS VSIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27	UNION TEMPORAL CANCHA 2026	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
28	CONSORCIO COMUNA GEOBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
29	CONSORCIO PETRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
30	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS 005	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
31	CONSORCIO LAURELES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
32	CONSORCIO ESDRAS DEPORTIVOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Comité Estructurador y Evaluador Financiero

Paula Andrea Cetina Posada
Evaluador Financiero

Angela María Díaz Molina
Evaluador Financiero

Johan Stiven Ospina Bedoya
Evaluador Financiero

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.